ORGANIZACIÓN
COLEGIAL DE ENFERMERÍA

Colegio Profesional de
Ávila

EJERCICIO 2023

PRESUPUESTOS COMPARADOS
DE INGRESOS Y GASTOS
DE LOS EJERCICIOS 2022 y 2023

INFORMACION.-

- Presupuestos de Ingresos y Gastos
- Notas explicativas de presupuestos
- Operaciones de fondos

Modelo Abreviado
Presupuesto Ejercicio 2023

	INGRESOS.- Epígrafes	2023	2022
1.-	Resultado de explotación de la actividad mercantil	0,00	0,00
2.-	Cuotas de usuarios y afiliados	288.000,00	282.876,00
3.-	Ingresos de patrocinadores y colaboraciones	4.000,00	3.800,00
4.-	Subvenciones, donaciones y legados	0,00	0,00
5.-	Otros ingresos	0,00	0,00
6.-	Ingresos financieros	0,00	0,00
7.-	Ingresos extraordinarios	0,00	0,00
	Total ingresos operaciones de funcionamiento	**292.000,00**	**286.676,00**

	GASTOS.- Epígrafes		
1-	Ayudas monetarias	111.000,00	112.950,00
2.-	Gastos por colaboraciones y del Órgano de Gobierno	10.000,00	8.250,00
3.-	Gastos de explotación	88.000,00	86.476,00
4.-	Gastos de personal	90.500,00	85.000,00
5.-	Amortizaciones, provisiones y otros gastos	7.500,00	8.000,00
6.-	Gastos financieros	0,00	0,00
7.-	Gastos extraordinarios	0,00	0,00
8.-	Impuesto de sociedades	0,00	0,00
	Total gastos operaciones de funcionamiento	**307.000,00**	**300.676,00**
	SALDO OPERACIONES DE FUNCIONAMIENTO		
	Desahorro/ Ahorro presupuestario	**(15.000,00)**	**(14.000,00)**

NOTAS ACLARATORIAS AL PRESUPUESTO

	NOTA 1.-INGRESOS	2023	2022
	Aportaciones de colegiados		
	Colegiados Ávila	1.070	1.050
	Total ingresos por cuotas	**288.000,00**	**282.876,00**
	Nuevas inscripciones		
	Cuota de inscripción		
	Ingresos por cuotas de inscripción	**0,00**	**00,00**
1.2	**Total ingresos colegio por cuotas**	**288.000,00**	**282.876,00**
1.3	**Ingresos de patrocinadores**	**4.000,00**	**3.800,00**
1.4	**Subvenciones, donaciones**	**0,00**	**0,00**
1.5	**Otros Ingresos**	**0,00**	**0,00**
1.6	**Ingresos financieros**	**0,00**	**0,00**
1.7	**Ingresos extraordinarios**	**0,00**	**0,00**
	TOTAL INGRESOS	**292.000,00**	**286.676,00**

1.2. Cuotas periódicas

La Junta de Gobierno ha decidido mantener la cuota periódica.

NOTA 2. GASTOS	2023	2022

2.1.- Ayudas monetarias

1.	Ayudas monetarias individuales	2.000,00	2.100,00
2.	Aportaciones al Consejo General	60.500,00	62.000,00
3.	Aportaciones al Consejo Autonómico	48.500,00	48.850,00
	TOTAL	**111.000,00**	**112.950,00**

2.2.- Gastos por colaboraciones y del Órgano de Gobierno.

Cantidades que se entregan a los miembros del Órgano de Gobierno como compensación de los gastos que el desempeño de su función les ocasiona, (dietas y desplazamientos a plenos y comité ejecutivo, comisión deontológica, así como el seguro de accidentes y responsabilidad civil).

TOTAL	**10.000,00**	**8.250,00**

2.3.- Gastos de explotación

2.3.1.- Servicios a Colegiados

• Formación continuada y otros	6.000,00	5.000,00
• Revistas, publicaciones, ensobrado, reparto	5.000,00	10.000,00
• Póliza Responsabilidad Civil	12.000,00	11.000,00
• Fiestas y actos sociales con colegiados	20.000,00	11.700,00
• Otros gastos: SMS y otros	200,00	500,00
TOTAL	**43.200,00**	**39.200,00**

		2023	2022
2.3.2	***Gastos de estructura***		
	• Comunidad, Renting	4.000,00	4.000,00
	• Reparaciones	3.000,00	3.000,00
	• Servicios Profesionales	16.000,00	17.500,00
	• Portes	500,00	1.000,00
	• Seguros	800,00	800,00
	• Bancarios	200,00	200,00
	• Suministros	6.500,00	5.000,00
	• Diversos		
	-Comunicaciones	2.500,00	2.500,00
	-Material de oficina e imprenta	1.000,00	1.000,00
	-Varios	8.500,00	10.276,00
	• Impuestos	1.800,00	2.000,00
	TOTAL	**44.800,00**	**47.276,00**
	TOTAL GASTOS DE EXPLOTACIÓN	**88.000,00**	**86.476,00**
2.4.	***Gastos de personal***		
	• Sueldos y salarios	70.500,00	65.000,00
	• Seguridad Social	20.000,00	20.000,00
	TOTAL	**90.500,00**	**85.000,00**
2.5.	***Amortizaciones, provisiones y gastos***		
	• Dotación amortización	7.500,00	8.000,00
	• Dotación provisión insolvencias	0,00	0,00
	TOTAL	**7.500,00**	**8.000,00**
2.6	***Gastos financieros y asimilados***	**0,00**	**0,00**
2.7	***Gastos extraordinarios***	**0,00**	**0,00**
2.8	***Impuesto sobre el beneficio***	**0,00**	**0,00**

NOTA 3.- OPERACIONES DE FONDOS

Cuadro de Operaciones de Fondos	Presupuestos 2023	2022
Aportaciones de asociados		
A) Aportaciones.....	288.000,00	282.876,00
Aumentos (- Disminuciones) de otros ingresos		
B) Variación neta de otros ingresos.....	4.000,00	3.800,00
Disminuciones (-Aumentos) de bienes reales.		
Inversiones en el inmovilizado		
C) Variación neta de inversiones.....		
Disminuciones (-Aumentos) de tesorería y del capital en funcionamiento		
D) Variación neta de activos financieros y capital circulante.....	7.500,00	6.000,00
Aumentos (-Disminuciones) provisiones y deudas)		
E) Variación neta de provisiones y deudas.....		
Saldo de operaciones de fondos.....	**299.500,00**	**299.600,00**
Total gastos presupuestados	307.000,00	300.676,00
Dotación a la amortización	(7.500,00)	(8.000,00)
SALDO DE OPERACIONES DE FONDOS	**299.500,00**	**292.676,00**
Resultado del ejercicio	-15.000,00	-14.000,00
Dotación a la amortización	7.500,00	8.000,00
TOTAL RECURSOS DE LAS OPERACIONES	**-7.500,00**	**-6.000,00**
Orígenes.- Recursos económicos	0,00	0,00
Variación Capital Circulante	7.500,00	6.000,00
TOTAL ORIGENES	**7.500,00**	**6.000,00**
Aplicaciones.- Inversiones a realizar	0,00	0,00
Variación Capital Circulante	0,00	0,00
Desahorro económico	7.500,00	6.000,00
TOTAL APLICACIONES	**7.500,00**	**6.000,00**

En este epígrafe se recogen los flujos de capitales para poder financiar las inversiones a realizar, así como el déficit del presupuesto planteado.

Memoria de Actividades y Acompañamiento a los Presupuestos para el año 2023

Colegio Oficial de Enfermería de Ávila.

PROGRAMA A REALIZAR EN EL EJERCICIO AÑO 2023,

INTRODUCCIÓN

La Junta de Gobierno del Colegio Oficial de Enfermería de Ávila ha confeccionado la memoria que acompaña al Presupuesto de Ingresos y Gastos para el ejercicio de 2023, y que se presenta en este documento, se hace de acuerdo con los presupuestos aprobados y la **no aplicación** del indicador (Índice de Precios al Consumo <IPC>) del mes de septiembre de 2022 que tiene un indicador positivo (8,9).

Las partidas presupuestarias de ingresos y los gastos del Colegio vienen determinados por lo regulado en los Estatutos del Colegio Oficial de Enfermería de Ávila en sus Artículos 1, 2 y 3 de fines y funciones. Así pues, el desarrollo de los mismos está supeditado al desarrollo de lo que es preceptivo en el propio Estatuto del Colegio y que se desarrollará con mayor amplitud en el conjunto de esta memoria.

– La tasa de variación anual del IPC en el mes de septiembre es del 8,9%, 0,7% superior a la registrada el mes anterior.
– La tasa anual de la inflación subyacente se mantiene en el 6,2%.

Índice de Precios de Consumo (IPC). Base 2011 Septiembre 2016.- INE

El Presupuesto para 2023 toma como referencia los elementos desarrollados en años anteriores, adaptándolos a la normativa que ha modificado las acciones reguladoras en relación a los presupuestos y memoria anual de cuentas y los dos ámbitos de actuación, público y privado, previstos para las Corporaciones de Derecho Público para el desarrollo de las actividades y funciones que configuran los servicios que prestan en ambos, y en este sentido se distribuyen las distintas partidas presupuestarias y que no han sufrido modificaciones, a excepción de los sueldos a los empleados que ha habido una subida del 2,5%.

Al igual que el pasado año, por motivo del COVID-19 no hay enfermeras en paro, habiendo un incremento de las contrataciones y por tanto en el número de colegiados.

La incorporación del número de enfermeros y su la voluntad de mantenerse ligados al Colegio y a la Organización Colegial ha ido aumentando en el tiempo, ya que durante 2013 sólo se incorporaron 7 nuevos colegiados mientras que en el año 2014 lo hicieron 30 nuevos colegiados y durante 2015

lo hicieron 55 nuevos colegiados, durante 2016 fueron 41 nuevos ingresos y un reingreso, en el 2017 lo hicieron 25 ,en el 2018 fueron 29, y en el 2019 se incorporaron 40 nuevos colegiados y en el 2020 fueron 61 nuevos colegiados y 7 reingresos, y en el año 2021 se incorporaron 48 colegiados y 11 reingresos, durante el 2022 se incorporaron 39 colegiados y 8 reingresos. Otro indicador interesante en este sentido nos lo da el número de movimientos de colegiados por traslado de otro colegio al nuestro, que tal y como se muestra en la siguiente tabla se ha ido manteniendo:

Año	2019	2020	2021	2022
Nº de Traslados	57	62	71	61

El compromiso de este Colegio de Enfermería de Ávila se concentra en mantener y aumentar los servicios desarrollados en años anteriores, siempre y cuando las cuotas de los dos Consejos, Autonómico y General se mantengan como en años anteriores sin variaciones al alza.

Para el 2023 se ha preparado la infraestructura, para mantener los servicios adaptados para seguir ofreciéndolos mediante el uso de las nuevas tecnologías de la comunicación llevadas a medios electrónicos: móviles, tabletas digitales, ordenador personal.

PROGRAMAS Y PROYECTOS

Para 2023 se pretenden mantener los programas y proyectos que tienen su reflejo en los servicios profesionales y además de los culturales, comerciales y de oferta al colegiado. Los presupuestos, como en 2022, reflejan una sustancial modificación de la actividad, haciendo una reestructuración de algunas de las partidas en los presupuestos de las distintas comisiones, las nuevas áreas implementadas y la partida de los presupuestos de formación continuada como objetivo respecto de los compromisos adquiridos en el Consejo Autonómico, con el Consejo General (ISFOS) y los que la Junta de Gobierno pueda llevar a cabo con otras empresas privadas, con las que se han llevado a cabo convenios de colaboración, como pueden ser Fnn, SalusPlay e Índex.

El desarrollo de la nueva formación postgraduada, se realizará vía on-line mediante las plataformas de las empresas contratadas y los talleres

complementarios de forma presencial, así como los cursos que se estimen por conveniente a elección de los colegiados, ofrecidos de forma gratuita en lo que nos lo permita el presupuesto, lo que facilitará a los colegiados la realización de los mismos.

Se va a seguir potenciando, en la medida que los colegiados respondan, la formación en investigación con el propósito de que los colegiados se inicien en esta actividad. Para ello se utilizarán recursos del Consejo General y como herramienta se utiliza la plataforma contratada con INDEX para la formación y publicación de artículos.

Como en 2022, para este año se pretende mejorar la relación y la actividad mantenida por la Comisión Deontológica, la de las distintas Comisiones de la Ordenación Profesional y la derivada de las actuaciones que el Colegio desarrollará en favor de los intereses de los colegiados.

Los apartados que persiguen una distribución ajustada a la normativa actual con la adaptación presupuestaria a la “Ley Ómnibus” y el desarrollo de ésta tal y como sigue:

1. Desarrollo profesional.
2. La formación de postgrado.
3. Aumento, mantenimiento y mejora de la calidad de los servicios profesionales del colegio.
4. Atribuciones de la Junta de Gobierno.
5. El refuerzo de la Asesoría Jurídica
6. Comisión Deontológica.

Participación en Planes y Proyectos

El Colegio dentro del Plan de Ayudas a los colegios pequeños del Consejo General de Enfermería tiene como proyecto el cambio de las ventanas de la fachada y el cambio de la caldera que tiene un consumo muy alto con el fin de ahorrar en el consumo de calefacción.

La Junta de Gobierno ha planteado un proyecto que consiste en la confección de uniformes que la enfermería ha ido utilizando a lo largo de la historia, con la explicación de la simbología de cada uno de ellos.

Complementariamente a lo recogido por los estatutos, y que es competencia exclusiva del Colegio de Enfermería de Ávila, tanto económica

como financieramente, existe un grado de participación importante en los planes estratégicos de ambos Consejos de Enfermería.

En este sentido se ha pedido el apoyo de las instituciones de la Excma. Diputación de Ávila y el Excmo. Ayuntamiento de Ávila, así como de la entidad financiera Caixa-Bank y AMA Aseguradora, que han respondido de forma favorable a nuestras solicitudes y planteamientos.

En esta línea, en el presente año y como fecha probable, se va a hacer efectiva la colocación de una escultura a semejanza de la entregada a la enfermera del año, en una rotonda de esta capital en honor a las enfermeras/os de la provincia con el lema “Ayudando a levantarse” llevada a cabo por la misma escultora Elena González Sánchez, y que se pretende inaugurar el dia 12 de mayo.

Para ello se ha pedido colaboración económica a diferentes sociedades entre ellas la Excma. Diputación de Ávila y el Excmo. Ayuntamiento de Ávila, así como de la entidad financiera Caixa-Bank y AMA Aseguradora

Seguimos trabajando por la consecución y consolidación de acuerdos con las diferentes administraciones, tanto en el ámbito nacional como en el ámbito de la Comunidad Autónoma, y que resumimos aquí:

Ámbito NACIONAL:

1. ORDENACIÓN PROFESIONAL

1.1. ACTIVIDAD PROFESIONAL

1.1.1. Implantación del Decreto sobre Indicación, uso y autorización de dispensación de medicamentos y productos sanitarios por parte de los enfermeros, pendiente de desarrollar guías y protocolos así como documentos de indicación de dispensación de medicamentos y productos sanitarios, tanto a nivel público como en el sector privado.

1.1.2. Articulación, equivalencia y cohesión en materia de las categorías profesionales de enfermero/a de cuidados generales y de enfermero/a especialista en el SNS.

1.1.3. Promoción del empleo enfermero.

2. ESPECIALIDADES DE ENFERMERÍA.

3. DESARROLLO PROFESIONAL

    1. Motivación y Política de recursos humanos
    2. Competencia profesional continuada (Certificación y recertificación).
    3. Acreditación: Desarrollo profesional.
    4. Diplomas de Acreditación y Acreditación Avanzada.
    5. Itinerario profesional.

4. GESTIÓN CLÍNICA POR PROCESOS

5. COORDINACIÓN SOCIO-SANITARIA.

6. RECONOCIMIENTO DEL NIVEL A1 COMO EL RESTO DE TITULACIONES DE GRADO.

Ámbito AUTONÓMICO CASTILLA y LEÓN:

Hay un compromiso por parte de la Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León en contar con las enfermeras para avanzar en:

- Especialidades de enfermería
- Historia clínica
- SVAE (soporte vital avanzado enfermero)
- Fidelización de las enfermeras
- Necesidades de Profesionales Sanitarios
- Competencias avanzadas en enfermería.
- Papel de la enfermería en Atención Primaria.
- Papel de la enfermería en Atención Especializada
- Prescripción enfermera.
- Investigación enfermera.
- Gestión compartida a la demanda.

En la reunión con la Consejería de Sanidad para poner en común las reivindicaciones presentadas por nuestra parte, el Consejero se puso muy de acuerdo con nosotros manifestando la importancia de la enfermería en el sistema sanitario tanto a nivel nacional como autonómico, comprometiéndose a dar más responsabilidades a las enfermeras, definiendo también nuestras competencias.

De las reuniones mantenida con el Consejero y las Direcciones Generales se han establecido líneas de trabajo en común con la Consejería y sus diferentes Direcciones Generales, proponiéndose reuniones de trabajo periódicas para ver la evolución de las propuestas.

En la actualidad de los Proyectos del Consejo autonómico únicamente se mantienen las reuniones anuales de las Comisiones Deontológicas.

Ingresos

Los ingresos del Colegio vienen determinados por lo regulado en los Estatutos del Colegio Oficial de Enfermería de Ávila en sus Artículos 1, 2 y 3, de fines y funciones. Estos artículos vienen a disponer la organización de los asuntos contables que, para una mejor comprensión, son los mismos que sirven para la realización de la estructura presupuestaria. Así pues, los ingresos se destinan para el cumplimiento de los fines esenciales y funciones del Colegio (Fines: Ordenación de la Profesión, Representación exclusiva de la misma, Defender los intereses profesionales de los colegiados y apartados a), b), c), d), e) y f) del art. 2.), Funciones: Art. 3º en todos sus apartados. Esta estructura marca el primer apartado del presupuesto sobre ingresos en sus dimensiones pública y privada. El desglose de los distintos apartados del mismo configura la manera de obtener los ingresos y se desarrolla como sigue:

1.1.- Ingresos correspondientes a este epígrafe

1.1.1.-Cuota ordinaria, desglose

1.1.1.1.-Gestión cumplimiento de los fines y funciones del Colegio

1.1.1.2.-Seguro de responsabilidad civil.

1.2.- Otros ingresos derivados de la gestión de cuotas

1.2.1.-Ingresos de ejercicios anteriores

1.2.2.-Ingresos financieros

1.2.3.-Ingresos extraordinarios

1.3.- Ingresos de la dimensión privada del Colegio. Ingresos patrocinadores

1.4.- Subvenciones y Donaciones.

1.5.- Otros ingresos.

1.6.- Ingresos financieros.

1.7.- Ingresos extraordinarios.

Las previsiones de ingresos por los conceptos expuestos en estos apartados quedan reflejadas en el proyecto de presupuestos de la misma forma y manera.

Gastos

Del mismo modo que los ingresos del Colegio, los gastos del Colegio vienen determinados por lo regulado en los Estatutos del Colegio Oficial de Enfermería de Ávila en sus Artículos 1, 2 y 3 de fines y funciones. Así, el epígrafe primero, "Cumplimiento de los fines esenciales y funciones del Colegio" (Fines: Ordenación de la Profesión, Representación exclusiva de la misma, Defender los intereses profesionales de los colegiados, apartados a), b), c), d), e) y f) del art. 2), Funciones: Art. 3º en todos sus apartados, determina la construcción del esquema contable y presupuestario en el concepto de gasto. Hay que reseñar que la parte de administración, gestión y retribuciones de personal, gestión o gasto de los miembros de la Junta de Gobierno también queda reflejada en los distintos epígrafes contables y presupuestarios.

2.1.- Ayudas monetarias

2.1.1.- Ayudas monetarias individuales

2.1.1.1.- Becas y ayudas a colegiados

2.1.1.2.- Aportaciones al Consejo General.

2.1.1.3.- Aportaciones al Consejo Autonomico.

2.1.1.4.- Ayudas humanitarias. (ONG, Entidades S.F.L.)

2.2.- Gastos colaboraciones y Órgano de Gobierno. Arts. 37 y 60 de la modificación estatutaria. Orden EYH/542/2021 de 30 de abril, BOCYL nº 90 de 12 de mayo de 2021. Aunque este artículo recoge varios epígrafes con las retribuciones de los miembros de la Junta de Gobierno, hemos de reseñar que se hace para dar cumplimiento a lo expresado en la Ley sobre el Libre Acceso a las Actividades de Servicios, a fin de mejorar la transparencia de las cuentas colegiales, ya que ningún miembro de la Junta de Gobierno cobra retribución alguna por el cargo ostentado. Solo reflejará gasto el epígrafe 2.2.1, Reembolso de gastos al Órgano de Gobierno, destinado a las dietas y kilometraje por gastos de

representación, sobre todo de asistencia a las distintas Asambleas Generales y participación en las Comisiones y reuniones que convoca el Consejo General en el ámbito de su competencia, que exige la participación reglamentaria del Colegio de Enfermería de Ávila en las mismas.

2.2.1.- Reembolso de gastos al Órgano de Gobierno.

2.2.1.1.- Retribuciones a Presidente

2.2.1.2.- Retribuciones a Vicepresidente

2.2.1.3.- Retribuciones a Tesorero

2.2.1.4.- Retribuciones a Secretario

2.2.1.5.- Retribuciones a Vocal 1º

2.2.1.6.- Retribuciones a Vocal 2º

2.2.1.7.- Retribuciones a Vocal 3º

2.2.1.8.- Retribuciones a Vocal 4º

2.2.1.9.- Retribuciones a Vocal 5º

2.2.3.- Comisión deontológica (Art. 3º punto c)

Todos los epígrafes del presupuesto

2.2.4- Gastos de colaboraciones

Todos los epígrafes del presupuesto

2.3.- Gastos de explotación

2.3.1.- Servicios a colegiados.

2.3.2.- Gastos de estructura.

Todos los epígrafes del presupuesto

2.4.- Gastos de Personal.

Todos los epígrafes del presupuesto

2.5.- Amortizaciones y provisiones

Todos los epígrafes del presupuesto

2.6.- Gastos financieros

Todos los epígrafes del presupuesto

2.7.- Gastos extraordinarios

Todos los epígrafes del presupuesto

2.8.- Impuesto sobre el beneficio.

La actividad que produce el gasto, desde el punto de vista de las funciones y fines del Colegio, se configura dentro los apartados siguientes tal y como se describe.

Presupuesto Ejercicio 2023

	INGRESOS.- Epígrafes	2023	2022
1.-	Resultado de explotación de la actividad mercantil	0,00	0,00
2.-	Cuotas de usuarios y afiliados	288.000,00	282.876,00
3.-	Ingresos de patrocinadores y colaboraciones	4.000,00	3.800,00
4.-	Subvenciones, donaciones y legados	0,00	0,00
5.-	Otros ingresos	0,00	0,00
6.-	Ingresos financieros	0,00	0,00
7.-	Ingresos extraordinarios	0,00	0,00
	Total ingresos operaciones de funcionamiento	**292.000,00**	**286.676,00**
	GASTOS.- Epígrafes		
1-	Ayudas monetarias	111.000,00	112.950,00
2.-	Gastos por colaboraciones y del Órgano de Gobierno	10.000,00	8.250,00
3.-	Gastos de explotación	88.000,00	86.476,00
4.-	Gastos de personal	90.500,00	85.000,00
5.-	Amortizaciones, provisiones y otros gastos	7.500,00	8.000,00
6.-	Gastos financieros	0,00	0,00
7.-	Gastos extraordinarios	0,00	0,00
8.-	Impuesto de sociedades	0,00	0,00
	Total gastos operaciones de funcionamiento	**307.000,00**	**300.676,00**
	SALDO OPERACIONES DE FUNCIONAMIENTO **Desahorro/ Ahorro presupuestario**	**-15.000,00**	**-14.000,00**

Dimensión Pública

1.- Desarrollo profesional.

Sigue siendo un referente para la puesta a disposición de los enfermeros, permitiéndoles acceder tanto a la acreditación que se exige en el ámbito de la prescripción, en cuidados generales y en cuidados avanzados, como al reconocimiento de créditos previsto en el artículo 6 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las

enseñanzas universitarias oficiales en su vigente redacción, para su acreditación y acreditación avanzada.

Prescripción

De conformidad con el Decreto sobre Indicación, uso y autorización de dispensación de medicamentos y productos sanitarios por parte de los enfermeros, la Consejería de Sanidad ya ha cumplido con Real Decreto 1302/2018, de 22 de octubre, por el que se modifica el Real Decreto 954/2015, de 23 de octubre, por el que se regula la indicación, uso y autorización de dispensación de medicamentos y productos sanitarios de uso humano por parte de los enfermeros, que en el *«Artículo 10. Procedimiento de acreditación de las enfermeras y enfermeros. El procedimiento para la acreditación de las enfermeras y enfermeros* ***<u>será regulado por las comunidades autónomas</u>*** *en el ámbito de sus competencias.»*, publicando la orden que regula la acreditación tanto a nivel de los enfermeros del Sacyl que se ha hecho de oficio la acreditación y el modo de acreditación para el sector privado, estando pendientes el cumplimiento por parte de la Consejería de Sanidad de Castilla y León la confección de las guías y protocolos correspondientes a la prescripción colaborativa.

Se han publicado ya varias guías para la indicación uso y dispensación de medicación y productos sanitarios de uso humano como son: Heridas, Quemaduras, Hipertensión, Diabetes mellitus tipo 1 y tipo 2 y Ostomías, las cuales se están poniendo en funcionamiento de forma progresiva.

Formación y docencia continuadas:

Durante 2023 se pondrá a disposición de los colegiados una oferta formativa, procedente de los convenios llevados a cabo con las plataformas SALUSPLAY, FNN y el Instituto Superior de Formación Sanitaria, el Consejo General y aquellas empresas privadas que estime la Junta de Gobierno. Además, en este año se programarán cursos semipresenciales, presenciales y a distancia con atención a distintas áreas profesionales.

También, y en el área de investigación, se va a trabajar por medio del convenio firmado por el Consejo de colegios de Enfermería de Castilla y León con la Fundación CIBERINDEX, poniendo a disposición de todos los

colegiados de forma gratuita las herramientas y cursos de formación dirigidos a la introducción de los profesionales enfermeros de Ávila en el ámbito de la investigación

2.- Formación profesional de postgrado.

Especialidades

La especialización EIR que establece en el Real Decreto 450/2005 sobre Especialidades de Enfermería, trae la posibilidad de cursar las especialidades que ya están en marcha:

- Enfermería Obstétrico – Ginecológica (Matrona).
- Enfermería de Salud Mental.
- Enfermería Geriátrica.
- Enfermería del Trabajo.
- Enfermería Familiar y Comunitaria.
- Enfermería Pediátrica.

A la espera de que se finalicen completamente los procesos de las distintas pruebas de evaluación de la competencia de dichas especialidades. De la recién llevada a cabo de Enfermería Familiar y Comunitaria estaremos pendientes de las noticias que vayan apareciendo y las trasladaremos a todos los aspirantes.

En este sentido ponemos a disposición de los colegiados que tengan intención de presentarse a la prueba del EIR, los cursos de preparación ofertados por IFSES y Salusplay, con ventajas económicas para los colegiados de Ávila.

Máster y Doctorado

Continuaremos con el plan estratégico de los dos Consejos Enfermeros de incentivar a los profesionales para que realicen nuevos másteres y doctorados.

En este mismo sentido el Colegio se ha propuesto para este año 2023 como ya venía haciendo, potenciar la participación de los colegiados en líneas de investigación, así como fomentar la formación en metodología de la investigadora.

Dada la actual demanda hecha a este colegio, pretendemos llevar a cabo un registro tanto de especialistas como de doctores para la posible contratación de alguno en concreto, lo que pondremos de manifiesto por los medios de comunicación del Colegio.

3.- Aumento, mantenimiento y mejora de la calidad de los servicios profesionales del colegio.

Gestión Colegial

Difusión en la utilización de la ventanilla única, que ya lleva varios años en marcha, de forma que esperamos mejore y aumente la utilización que de la misma hacen los colegiados, contemplada en la llamada “Ley ómnibus” es ya realidad, y está a disposición de los colegiados con un desarrollo del que pocos Colegios pueden disponer. Las gestiones colegiales, como darse de alta en el Colegio, de baja, solicitud de traslado, comunicación de reuniones y demás, información de presupuestos y memoria, se podrán desarrollar mediante este programa al que se accede desde las páginas web del Colegio. En este proceso, la calidad permitirá que los Colegios analicen los servicios que prestan y cómo mejorarlos, mediante planes y/acciones de mejora como resultado del análisis de las no conformidades expresadas por los colegiados y gestionadas con el programa e-colegio, en el que se encuentra ubicada la Ventanilla Única. Se está programado un servicio on-line para que sea más fácil su utilización y la que hacen de la misma los propios administrativos.

Memoria de Gestión

De la misma forma que en años anteriores, la Memoria de Gestión completa, con los requisitos exigidos en la “Ley ómnibus”, estará disponible en la página web.

Registro de Profesionales

En 2023, se continuará dando traslado de los datos de los colegiados que de conformidad con la Ley de Protección de Datos de carácter personal se han podido ceder al Ministerio de Sanidad para formar parte del Registro de Profesionales, manteniendo la comunicación de los datos de forma periódica.

4.-Atribuciones de la Junta de Gobierno.

Las vocalías y los demás cargos colegiales asumen la gestión colegial que viene determinada, primero, por los procesos de gestión y, segundo, por los temas profesionales.

Las vocalías quedan agrupadas por tendencias profesionales y gestionan las siguientes áreas:

VOCALÍA PRIMERA, DE FORMACIÓN REGLADA, DOCENCIA, ESPECIALIZACIÓN E INVESTIGACIÓN.

VOCALÍA SEGUNDA, DE ORDENACIÓN DEL EJERCICIO PROFESIONAL.

VOCALÍA TERCERA, DE DESARROLLO PROFESIONAL Y SEGURIDAD

VOCALÍA CUARTA, DE PRÁCTICA PROFESIONAL Y ATENCION DE SALUD

VOCALÍA QUINTA, DE I+D+i PROFESIONAL Y CALIDAD

VOCALES SUPLENTES:

Quedan como adjuntos de las siguientes vocalías.

1. PRÁCTICA PROFESIONAL Y ATENCION DE SALUD
2. DESARROLLO PROFESIONAL Y SEGURIDAD
3. ORDENACIÓN DEL EJERCICIO PROFESIONAL.
4. FORMACIÓN REGLADA, DOCENCIA, ESPECIALIZACIÓN E INVESTIGACIÓN.
5. APOYO EN I+D+i PROFESIONAL Y CALIDAD

5.- Asesoría Jurídica.

Atención al colegiado y atención al usuario

Se mantiene en los mismos términos que se especificó en la memoria de años anteriores.

En el ámbito colegial, durante el año 2022 se han llevado desde la asesoría varios procedimientos contenciosos contra las actuaciones que ha llevado a cabo el anterior presidente del Consejo de Colegios de Enfermería de Castilla y León, en los que el Colegio de Enfermería de Ávila es parte.

6.- Comisión Deontológica.

Se mantiene el mismo presupuesto que en 2022 a fin de financiar sus actividades propias y su participación en las reuniones convocadas por el Consejo de Colegios Oficiales de Enfermería de Castilla y León.

Se mantienen como estrategia del Colegio los siguientes servicios:

Los servicios de información y comunicación a través del Boletín Mensual A3, servicio de SMS, envíos de circulares y comunicados con Hospitales, Centros de Salud, otros centros sanitarios y socio-sanitarios, y además, los boletines y alertas informativas vía correo-e y web a los colegiados que están inscritos en la página web.

Se definen los procesos de gestión de la Asesoría Jurídica, la mejora y actualización de los recursos técnicos, y se contribuye a la realización del proyecto Asesoría Profesional y Laboral para enfermería de Castilla y León.

El Plan de Seguridad Laboral de esta empresa se mantiene de forma autónoma para 2023.

Se sigue manteniendo en el 2023 el seguro de responsabilidad civil contratado por este Colegio con la Mutua aseguradora AMA, colaborando con la publicación de sus productos.

Dimensión Privada

Las celebraciones de los actos sociales, Fiesta Infantil, la Fiesta de San Juan de Dios y la celebración del Día Internacional de la Enfermería, la condecoración de las/os compañeras/os con más de 25 y 50 años de colegiación del año 2022 se celebrarán como de costumbre, teniendo lugar la Cena de Hermandad, con el reconocimiento a los compañero/as jubilados,y la entrega de distinciones a los colegiados de 25 y 50 años y a la enfermera de l año, que este año ha recaído en la compañera LOURDES SANCHEZ PACHO, que se llevará a cabo el dia 3 de marzo, y la Fiesta Infantil para los hijos de los colegiados el dia 18 de marzo

Otros objetivos

Los presupuestos presentados, se dirigen a la consecución de los objetivos de desarrollo socio-profesional de la enfermería, a consolidar y

mejorar el estatus socio-profesional y laboral de los enfermeros abulenses y permitir nuestra participación en el desarrollo del decálogo de la enfermería española, además de trabajar dentro de la Organización Colegial de Enfermería en el ámbito nacional:

- Área Institucional.
- Desarrollo de la dimensión pública de la Organización Colegial de Enfermería: Autorregulación enfermera.
- Servicios colegiales y de cooperación al desarrollo.
- Área Internacional.
- Sistemas, instrumentos y herramientas de apoyo.

Como en años anteriores, los presupuestos que acompañan a esta Memoria tienen un marcado carácter de avance en los distintos campos de desarrollo profesional de los colegiados, avance que este año se verá reforzado por los desarrollos de los mismos.

Se perseguirá el aumento de nuevas vías de contratación y nuevos puestos de trabajo para enfermeros con la mayor prioridad.

Para aumentar la presencia social del Colegio en distintos ámbitos de la salud, se pretende la iniciación de contactos con la Universidad de Salamanca para la utilización de instalaciones, y el desarrollo de un proyecto de colaboración en materia de promoción de la salud de los estudiantes y la población en general.

Del mismo modo, al igual que con la Universidad de Salamanca se hará también con la Universidad Católica de Ávila, y su facultad de Ciencias de la Salud.

Esta Memoria se presenta como un documento complementario, comprensivo y explicativo de los presupuestos para aclarar, en la medida de lo posible, cómo está concebida la actividad para el año 2023 y que desarrollará el Colegio Oficial de Enfermería de Ávila y cuáles son las guías maestras de esta actividad que se presupuesta.